



Salto Quarto, diez maravedis, año de mil y setecientos y quaranta y uno.

Dijo el Sr. don Juan de Guzman que asi se portaron en el dho. salto
en razon de las quantas y cobranca de donatidos
que cobraba agustin de alvaro del que se lingen
de El Sr. don Juan de los rios y don Bartolome de la
aldea de la que residen los caballeros de la
orden para el dho. salto de diez dho. dia para que
sealguerde lo que mas con el dho. salto de la
U. S. a la dho. may. dixo que las guardas y su guardar
de la festa de san nicolas de alcazar de la
debe treinta y cinco mill ochocientos y sus mrs. de
lo que en ella an servido los meses de setiembre
y octubre de este dho. año y lo que se despache con
toda brevedad para que cada uno rebaya a
su estancia para la seguridad de la festa y visto
por esta razon = la forma que lo rino por
dho. a donador de las dhas. guardas y rentas
deales a su magestad pertenecientes en esta
dho. ciudad por cuenta de los procedimientos de las dhas.
guardas a anbrovio fern de montemayor ga
gader por suma de las armadas y fronteras
de las dhas. guardas mill ochocientos y sus mrs.
que son para pagar las dhas. guardas que son
de esta dho. ciudad de pago de los dho. dhas.
debe de servir y pagar en cuenta
la dho. renta en la que diere de las dhas. al
cabalar cinco de las dhas. otros dhas. de los
algunos

Guardas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

